

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**BARCELONA**  
**AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS**

*Anuncio de notificación de 27 de julio de 2020 en procedimiento de baja por caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración.*

**ID: N2000362535**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24/07/2020 se declaró la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración que no han sido objeto de renovación periódica, en base a la redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Intentada la notificación individual en el domicilio y no habiendo podido practicarla, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante un anuncio en el BOE, a través del cual se les comunica que en el plazo de 15 días serán dados de baja del padrón de habitantes por caducidad de la inscripción. Las personas interesadas son las siguientes:

DOCUMENTO

SC8808758

SE2357278

F304345

Palau-solità i Plegamans, 27 de julio de 2020.- La Alcaldesa accidental, Eva Soler Guallar